



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 2 9 DIC 2022

Expediente N° SO-19.223/2021.- **Resolución N° SO-898/2022.-**

VISTO:

La Resolución Nº 234/2021 de Sede Orán de la Universidad Nacional de

Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, se aprueba la realización del Proyecto: Una Vida Activa para una Vida Saludable, a cargo del Prof. Gustavo Olmos, personal de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Prof. Graciela Adriana Lamas Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Orán, solicita que se incorpore a la Lic. Monica Olguín, D.N.I. Nº 28.050.117 como colaboradora en el proyecto aprobado por Resolución Nº SO-234/2021 de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el correspondiente instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por incorporada a la Resolución Nº SO-234/2021, correspondiente a la realización del Proyecto: Una Vida Activa para una Vida Saludable, a cargo del Prof. Gustavo Olmos, personal de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a la Lic. Mónica Olguín, D.N.I. Nº 28.050.117 como colaboradora, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Orán, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a la interesada para conocimiento.-

hc

ESP. CELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL GRAN SOLTA MACIONAL ORDAN

ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SENE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA